UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA GENERAL DE INFORMATICA
RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
28 DIC. 2016
HORA:.....
FIRMA:.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0954-R-2016

REG. N°.....
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
27 DIC. 2016
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA: 11:00

Huancayo, 16 DIC 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 215-2016-D-DGIC/UNCP de fecha 14 de diciembre de 2016 mediante el cual la Directora de la Oficina General de Gestión de la Calidad solicita emisión de resolución de ameritamiento al personal administrativo y docente que participó en el proceso - evaluación con fines de acreditación.

CONSIDERANDO:

***Que,** el proceso de acreditación según Ley N° 28740 (Ley de SINEACE) y Decreto Supremo N° 018-2007-ED, considera al Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – CONEAU como órgano operador que norma el proceso de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, este órgano establece los procedimientos, la guía y el modelo que contiene las dimensiones, factores, criterios y estándares que las universidades y sus carreras deberán cumplir para lograr su acreditación y certificación; estando nuestra Universidad inmersa en dicho proceso, es imprescindible desarrollar competencias en el personal docente que les permita desarrollar eficientemente el proceso de autoevaluación;*

***Que**, mediante el documento de la referencia la Directora de la Oficina General de Gestión de la Calidad solicita emisión de resolución de ameritamiento para el personal administrativo y docente que participó en el proceso de evaluación con fines de acreditación de diez carreras profesionales de la Universidad Nacional del Centro del Perú;*

***Que**, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;*

***Que,** es política institucional reconocer a las autoridades, personal administrativo, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido con mucha responsabilidad y predisposición las tareas encomendadas en procura de la ansiada Acreditación de las Carreras Profesionales de nuestra primera Casa Superior de Estudios, y*

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° ***AMERITAR** al personal **Docente y Administrativo** que trabajaron en el **Proceso de Acreditación de las diez carreras profesionales de la Universidad Nacional del Centro del Perú**, demostrando responsabilidad y predisposición, siendo las siguientes:*

CARRERA PROFESIONAL	*NOMBRES Y APELLIDOS*
1. Trabajo Social 2. Educación Primaria 3. Ciencias Forestales y del Ambiente 4. Ciencias Sociales y Relaciones Humanas 5. Lengua, Literatura y Comunicación 6. Educación Inicial 7. Ciencias Naturales y Ambientales 8. Ingeniería de Sistemas 9. Ciencias Matemáticas 10. Educación Física y Psicomotricidad	- Álvarez Bernuy de Véliz, Silvia Marina - Álvarez Sierra, Gustavo Leonel - Cárdenas García, Noemí - Castañeda Quinte, Noemí - Castellares Dolorier, Gladys Esther - Castellares Mayma, Rocío - Chirinos Enciso, Hiruchi Edwin - Córdova Gamarra, Luz María - Del Carpio Aliaga, Gustavo Rubén - Espinoza Tumialán, Gloria Esther - Manrique Osorio, Enrique Teófilo - Maraví Gutarra, Pedro Ramiro - Mendoza Casas, Norma Mayela - Montáñez Illesca, Gerardo - Nestares Huaroc, Rolando Cipriano - Párraga Camarena, Diómedes - Ponce Mercado, Lucila Cristina - Quispe Torre, Ketty Edy - Rezza Claros, Armanda - Simeón Anchiraico, Juana Gloria - Solano Vargas, Arturo - Torres Ramos, Berna Luz - Vera Berrocal, Flor de María - Zevallos Ponce, Juan Jesús

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0954-R-2016

2° *DISPONER que la presente resolución se incluya en el file personal de los administrativos y docentes detallados en el párrafo precedente, en la Oficina de Escalafón Universitario de la UNCP.*

3° *ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. *Rectorado/VRAC /DGA/OCI/VRI/Portal Web/Oficina General de Gestión del Talento H.//Oficina de Escalafón (23)/Interesados (23) Archivo/jmq.*